

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0965
I

RESOLUCION N° IG-RL-81-

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

CONSIDERANDO:

Que el 4 de Agosto de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 18 del Cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.";

Que el señor dIng. Federico von Buchwald Pons en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N°s. 81-566-DIA y 81-586-DIA de 6 y 18 de Agosto de 1.981 en su orden, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA." por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil doscientas participaciones sociales de un mil sucre cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 4 de Agosto de 1.981 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 18^o de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de Agosto de 1.981 tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

/ . . .

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

foja 2 de 2

0965

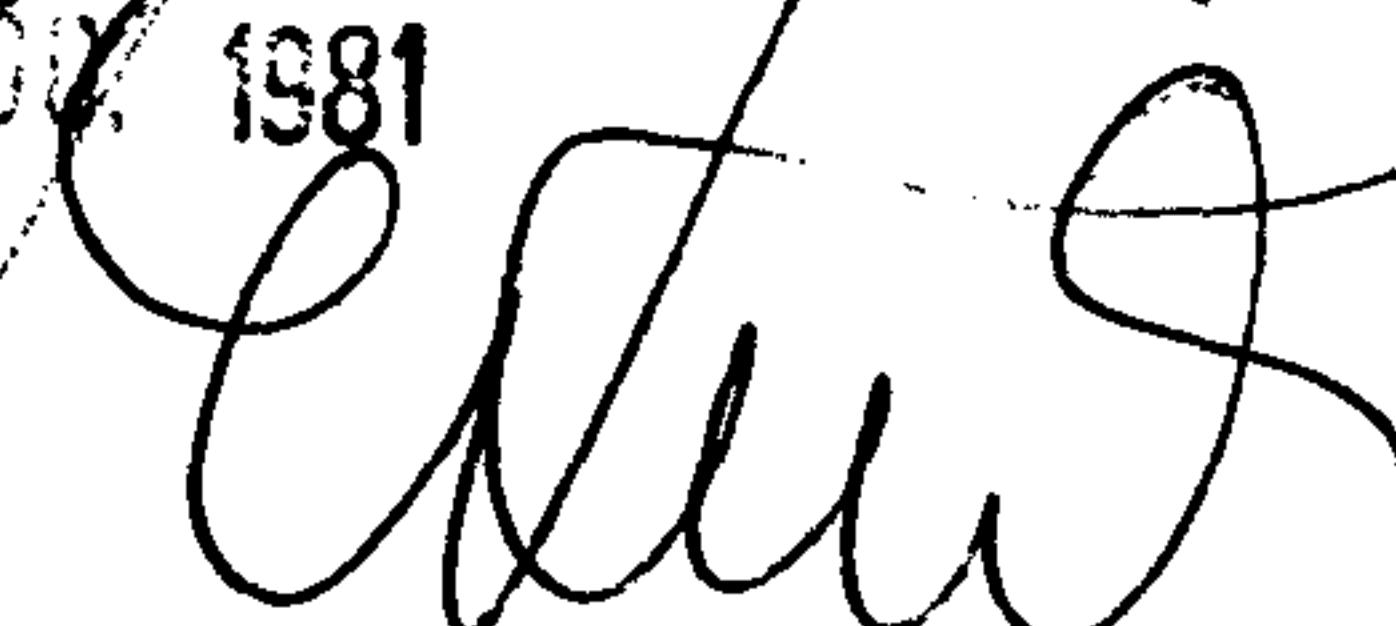
REF: Res. IG-RL-81-

CIA: "CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

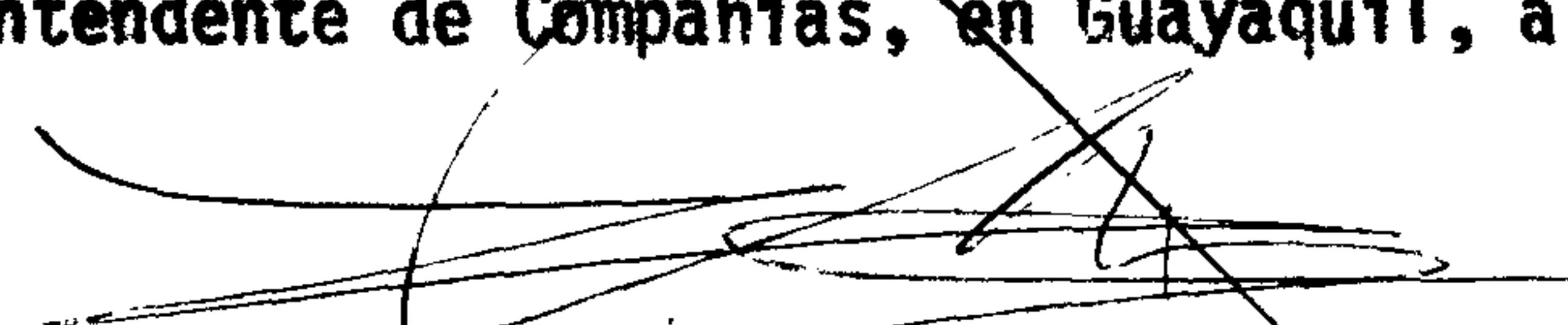
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 1º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 23 de Septiembre de 1.960 por la cual se constituyó la compañía; de igual forma que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 2 de Junio de 1.965 por la cual la compañía "CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS S.A. (COINSA) se transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de "CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.".

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 AGO. 1981



Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 28 AGO. 1981



Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL



FYN-mmc.
FBJ-DL.

I

Certiflico: que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 23.726 a 23.730, Número 5.460 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.148 del Re-
pertorio.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecien-
tos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certiflico: que con fecha de hoy, se tomó nota de
lo ordenado en esta Resolución a fojas 4.004 y 10.192 del -
Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y mil novecien-
tos sesenta i cinco; a fojas 3.988 y 10.668 del Registro Mer-
cantil de mil novecientos sesenta i nueve y mil novecientos
setenta i cinco; y, a fojas 21.800 del Registro Mercantil de
mil novecientos ochenta, al margen de las respectivas inscrip-
ciones.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos o-
chenta i uno.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

